



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

Exp.: 000007/2017-CONTRATACIÓN

ACTA DE DACION DE CUENTA DE INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En Torrelavega a 20 de abril de 2017

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las catorce horas, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, para conocer el informe emitido por el Secretario Municipal, en relación con la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato para el *“Suministro de papelería, imprenta y oficina para el Ayuntamiento de Torrelavega y sus organismos y entes dependientes”*.

La Mesa de contratación queda constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente de Mesa: D. Pedro Pérez Noriega.

Por los Grupos M.: D. José Luis Urraca Casal, en representación del Grupo Municipal P.S.O.E.

D. Enrique Gómez Zamanillo, en representación del Grupo municipal P.P.

Técnico Municipal: D. Agustín Villalba Zabala, Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Por la Secretaría: D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega.

Por la Intervención: D. Casimiro López García, Interventor Municipal.

Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, quien extiende la presente Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de de Contratación y Compras.

Abierta la sesión, el Secretario Municipal, da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación, del informe emitido por él mismo en fecha 17 de abril de 2017, el cuál se encuentra incorporado al expediente de contratación.

El informe técnico municipal es como sigue:

“.../...

Con anterioridad por tanto al análisis de la puntuación obtenida por cada oferta, de acuerdo con dicho criterio de adjudicación, se ha procedido a analizar la posible existencia de bajas incursas en presunción de temeridad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del RGLCAP.

A tal efecto, y teniendo en cuenta que los licitadores ofertan un precio unitario por cada uno de los productos incluidos en cada lote (siendo varios productos por cada lote), se ha procedido a determinar un precio de referencia de cada lote, utilizando al efecto el porcentaje de ponderación determinado en los pliegos para cada producto.

El resultado obtenido es el siguiente:

En amarillo ofertas que se descartan por superar el 10% de la media, al objeto de calcular nueva media sin ellas

En rojo ofertas incursas en presunción de temeridad

LOTE 1.- MATERIA DE PAPELERÍA

CÁLCULOS BAJA TEMERARIA

Precio de referencia del lote:	0,0092234
Precio de referencia licitador Villegas	0,0080084
Precio de referencia licitador Lyreco	0,00453894
Precio de referencia licitador Trazo	0,00497034
Precio de referencia licitador Iniway	0,00624798
Precio de referencia licitador Office	0,00465518
Precio de referencia licitador Recuton	0,00459304
Media	0,00550231
Media +10%	0,00605254
Nueva media	0,00468938
Media -10%	0,00422044

Conclusión: NO hay ofertas incursas en presunción de temeridad

LOTE 2.- MATERIAL DE IMPRENTA

<i>Precio de referencia del lote</i>	0,9431758
<i>Precio de referencia licitador Villegas</i>	0,8959174
<i>Precio de referencia licitador Tompla</i>	0,842266
<i>Precio de referencia licitador Trazo</i>	0,669544

<i>Media</i>	0,8025758
<i>Media +10%</i>	0,88283338
<i>Nueva media</i>	0,755905
<i>Media -10%</i>	0,6803145

Conclusión: La oferta presentada por TRAZO TECNIC está incurso en presunción de temeridad

LOTE 3.- MATERIAL DE OFICINA

<i>Precio de referencia del lote</i>	17,36581
<i>Precio de referencia licitador Lyreco</i>	12,4703246
<i>Precio de referencia licitador Trazo</i>	14,4039594
<i>Precio de referencia licitador Office</i>	5,047986
<i>Precio de referencia licitador Recuton</i>	11,12229548

<i>Media</i>	10,7611414
<i>Media +10%</i>	11,8372555
<i>Nueva media</i>	9,54686869
<i>Media -10%</i>	8,59218182

Conclusión: La oferta presentada por OFFICE DEPOT está incurso en presunción de temeridad

CONCLUSION

A la vista de lo señalado se considera que la oferta presentada por TRAZO TECNIC SL en el lote 2, y la presentada por OFFICE DEPOT en el lote 3, están incursas en presunción de temeridad. Por tanto, se deberá requerir su justificación, de acuerdo con el art. 152.3 TRLCSP."

En consecuencia de lo informado por el Secretario General, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerdan requerir a las empresas cuyas ofertas han sido identificadas como incursas en presunción de temeridad, para que en un plazo no superior a tres días hábiles presenten la

documentación detallada de citadas ofertas económicas en los términos establecidos en el artículo 152.3 del TRLCSP.

En prueba de lo actuado y siendo las catorce horas y diez minutos, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.

